



Municipalidad de Jesús María

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDJM/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procedió con la verificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, de los participantes que presentaron su oferta para el presente procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del artículo 73 del RLCE, encontrado según detalle:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20491978709	J & JD COMPANY E.I.R.L.	27/02/2025	22:31:26	Enviado	Valido
2	20612385336	ALINN GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2025	21:25:22	Enviado	Valido
3	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	27/02/2025	21:47:41	Enviado	Valido

3) REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Se verifico en el Sistema, el Reporte de Eventos del Procedimiento el cual es generado por el SEACE, reportando lo siguiente:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-MDJM/CS-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
No Item		1
Descripción del Item		ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MDJM
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 04/03/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 04/03/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 900000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 04/03/2025 10:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 04/03/2025 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 04/03/2025 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

4) REPORTE DE RESULTADO DE PERIODO DE LANCES:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el 04/03/2025, los postores que efectuaron los lances en el horario de 9:00 am a 11:00 am, para la mejora de precio del cual se obtuvo el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-1-2025-MDJM/CS-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MDJM	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	900000
2	20612385336	ALINN GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1116220
3	20491978709	J & JD COMPANY E.I.R.L.	1122520

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Handwritten signature and marks in blue ink]



5) **DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

Acto seguido, el comité de selección procede a descargar las propuestas electrónicas registradas en el SEACE y revisar los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de cada uno de los postores según el orden de prelación, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, obteniendo los resultados que se detallan en el **ANEXO N° 01 “CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS** (adjunto a la presente acta), estando presentes los miembros del comité de selección de los cuales la Sra. MARIA LUISA GÓMEZ SOLANO quien actúa como Presidente Titular; el Sr. SALVADOR SAQUEL GARCIA como Primer Miembro Titular; los cuales actúan como miembros con conocimiento técnico y la Srta. KATTIA JOSSELIN MONTES LAPA como Segundo Miembro Titular quien pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, teniendo como resultado lo siguiente:

Postor 1: DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C

Luego de verificar los documentos de presentación obligatoria y los requisitos de habilitación, solicitados en las bases administrativas se consigna lo siguiente:

- Según lo estipulado en las bases administrativas Capítulo III - ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 2.1 características técnicas, para el producto ARROZ PILADO SUPERIOR se solicita **PRECISION 2**.

El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO SAC, NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la **PRECISION 2**.

- Se solicita como requisito de calificación para el **FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL** “Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar”.

El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C, NO CUMPLE**, ya que el *Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, presentado no se encuentra vigente de acuerdo a lo verificado en la página de SANIPES*

- Se solicita como requisito de calificación producto **QUINUA** “Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremos N° 07-98-SA, y sus modificatorias” El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO SAC, NO CUMPLE**, no presento lo solicitado.

- Se solicita como requisito de calificación para la **QUINUA** “Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA”, el postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO SAC, NO CUMPLE**, no presento lo solicitado.

- Según lo estipulado en las bases administrativas Capítulo III - ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 2.1 características técnicas, para el producto AZUCAR RUBIA DOMESTICA se solicita **PRECISION 2 y PRECISION 3**.

El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO SAC, NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la **PRECISION 2 y PRECISION 3**.

- Conforme a lo estipulado en las bases administrativas Capítulo III - ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 2.1 características técnicas, para el producto HOJUELA DE AVENA CRUDA se solicita **PRECISION 2**.

El postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO SAC, NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la **PRECISION 2**.



Municipalidad de Jesús María

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDJM/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Por consiguiente y de acuerdo a lo evaluado el comité de selección da por **DESCALIFICADA** la oferta del postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO SAC**

Postor 2: ALINN GLOBAL SAC:

Luego de verificar lo declarado en los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del Capítulo II, numeral 2.2.1, Capítulo III numeral 2.1 y con los Requisitos de Habilitación, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de Selección acuerda dar por **ADMITIDA** la oferta del postor por presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 3: J &JD COMPANY EIRL:

Luego de verificar lo declarado en los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del Capítulo II, numeral 2.2.1, Capítulo III numeral 2.1 y con los Requisitos de Habilitación, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de Selección acuerda dar por **ADMITIDA** la oferta del postor por presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Conforme lo señalado en los párrafos presentes se obtiene el siguiente Orden de Prelación:

ORDEN DE PRELACION

Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica S/	Orden de Prelación
ALINN GLOBAL SAC	S/ 1,116,220.00	1°
J &JD COMPANY EIRL	S/ 1,122,520.00	2°

Según se muestra el resultado de Calificación y conforme a lo dispuesto en el Art.75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha cumplido con la calificación de las ofertas, las cuales acreditan el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II y Capítulo III Especificaciones Técnicas numeral 2.1, de las bases administrativas.

Finalmente, no teniendo tema pendiente por tratar y siendo las 09:00 am del 07 de marzo de 2025, se dio por finalizada la sesión, para los actos de admisión, evaluación y calificación.



Salvador Saquel Garcia
Primer Miembro Titular



María Luisa Gomez Solano
Presidente Titular



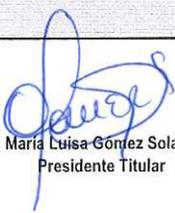
Kattia Josselin Montes Lapa
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 1
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDJM/CS-1
(Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA /REQUISITOS DE HABILITACION					
N°ORDEN DE PRELACION DEL REPORTE SEACE		POSTORES			
		1	2	3	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C	ALINN GLOBAL SAC:	J & JD COMPANY EIRL	
a)	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N°1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N°4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
DOCUMENTOS/ REQUISITOS DE HABILITACION					
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	POSTORES			
		1	2	3	
		DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C	ALINN GLOBAL SAC:	J & JD COMPANY EIRL	
1	ARROZ PILADO	Copia simple de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los Artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modificaciones.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación Técnica Oficial a Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Copia simple de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los Artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modifi.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación Técnica Oficial a Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUINUA GRADO 1	Copia simple de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los Artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modifi.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación Técnica Oficial a Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	PAPA SECA	Copia simple de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los Artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modificatorias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación Técnica Oficial a Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Copia simple de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los Artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modifi	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación Técnica Oficial a Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	HOJUELAS DE AVENA CRUDA	Copia simple de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los Artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modifi	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación Técnica Oficial a Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PARA PRODUCTOS (CONSERVAS) FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL	Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Copia Simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia Simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	-	-	-
		Para productos importados: Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. Copia Simple del Protocolo Técnico de habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	PARA PRODUCTOS (MENESTRAS;FRIJOL CANARIO,ARVERJA,GARBANZO, LENTEJAS Y PALLAR)	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el Artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N°0042011-AG, y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO FINAL			DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO
 María Luisa Gómez Solano Presidente Titular			 Kattia Josselin Montes Lapa Segundo Miembro Titular		
 Salvador Saquiel García Primer Miembro Titular					



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDJM/CA-PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MDJM”**

En el Distrito de Jesús María, del día 07 de marzo de 2025, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de Abastecimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDJM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MDJM”**, a fin de proceder con el otorgamiento de la buena pro.

- MARIA LUISA GOMEZ SOLANO PRESIDENTE TITULAR
- SALVADOR SAQUEL GARCIA PRIMER MIEMBRO TITULAR
- KATTIA JOSSELIN MONTES LAPA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Contando con el quorum reglamentario el Comité de Selección, dio inicio a la sesión señalando que, conforme al cronograma establecido en el procedimiento de selección el objeto de la presente, es el otorgamiento de la buena pro de la oferta que cumple con la presentación de los documentos requeridos y los requisitos de habilitación especificados en las bases administrativas, conforme al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo al acta de fecha 06 de marzo de 2025, se estableció el siguiente orden de prelación:

<u>Nombre o Razón Social</u>	<u>Orden de Praelación Final</u>	<u>Estado</u>
ALINN GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1°	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En concordancia, con el literal d) del numeral 112.1 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con el Orden de Praelación como consecuencia de la evaluación y calificación de la oferta, el Comité de Selección acuerda **OTORGAR la BUENA PRO** a la empresa: **ALINN GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC: 20612385336**, por el monto de **S/. 1,116,220.00 (Un Millón Ciento Dieciséis Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles)**, correspondiente al procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDJM/CS-1**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MDJM**, del cual se va a proceder a publicar la Buena Pro en el SEACE.

En señal de conformidad el Comité de Selección, procede a firmar la presente acta, siendo las 10:00 horas del 07 de marzo de 2025.


María Luisa Gómez Solano
Presidente Titular


Salvador Saquel García
Primer Miembro Titular


Kattia Josselin Montes Lapa
Segundo Miembro Titular